



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año Innovación y Competitividad"

01095-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, que autorice el reinicio de la reparación y ampliación del Canal Azua II, en la provincia de Azua.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el honorable senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, por la provincia Azua.

Objetivos de la iniciativa:

- ✓ Felicitar y dejar constancia de agradecimiento al Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, por el trascendente y valioso apoyo que ha dado su gobierno al desarrollo social y económico de la población azuana, especialmente por la sustancial inversión que ha permitido el firme y sostenido desarrollo de la producción, productividad y diversificación de la agropecuaria en todo el territorio de la provincia, generando de este modo un importante salto cualitativo en los niveles de calidad de vida de los hombres y mujeres del campo y la ciudad.
- ✓ Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, que disponga en el menor tiempo posible el reinicio de la reparación y ampliación del Canal Azua II, en la Provincia de Azua. Esta importante obra es un complemento esencial del sistema de irrigación provincial, dado que hará más eficiente y racional el uso del agua disponible en las cuencas hídricas de la provincia, incorporará más de cien mil tareas de tierra a la producción agrícola, beneficiará a 170 mil personas, y evitará la pérdida de cuantiosos recursos económicos ya invertidos por el gobierno en la recuperación inicial de dicha obra.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Doce considerandos
- ✓ Tres disposiciones

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

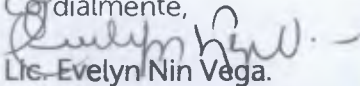
Observaciones:

- ✓ Hemos observado que esta resolución se sustenta en la Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, pues en su segundo eje estratégico, artículo 8, postula la construcción de: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial."
- ✓ Así como "El nuevo modelo de desarrollo de la República Dominicana debe sustentarse en la construcción de mecanismos que hagan efectiva la igualdad de derechos y oportunidades para toda la población, como forma de asegurar el avance en la reducción de la desigualdad social y territorial, y hacer posible que la gran masa de dominicanos y dominicanas que hoy viven en la pobreza puedan progresivamente elevar su nivel y calidad de vida".
- ✓ Después de ser aprobada la presente iniciativa se le entregará al Excelentísimo Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, y se dará conocer por los medios que la presidencia del Senado estime de lugar.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Cordialmente,

Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por: Lic. Flérida Lara. Enc. División Trámite Legislativo.	Revisado por: Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaría General Legislativa Interina.
--	--